

CIRCULAR 14 DE 2018

(febrero 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIONES REGIONALES, SUBDIRECCIONES,  
COORDINACIONES DE APOYO MIXTO

Asunto: Importancia dar cumplimiento con el Plan de Austeridad del Gasto, especialmente en el consumo racional de combustible.

De acuerdo al Decreto 249 de 2004 en su Art. [15](#) son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera: “(...) 1. Proponer para adopción del Director General las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos, financieros y económicos del SENA y asesorar a la Dirección General, las Direcciones Regionales, la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación en la ejecución de los mismos(...2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia(...)”... “(...) 5. Estructurar, implementar y controlar el sistema de costos de los servicios que ofrece la entidad, en coordinación con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo (...) 7. Dirigir y controlar los procesos de ejecución presupuestal, contable y de tesorería (...)”.

La Directiva Presidencial [01](#) de 2016 en su numeral 2 literal c. establece lo siguiente: “(...) 2. Reducción de gastos generales, c. i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible, ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad (..

Por lo anterior se hace necesario, realizar e implementar las acciones necesarias, para el correcto seguimiento al consumo de combustible del parque automotor, haciendo un uso adecuado de los vehículos de la entidad.

WILSON FERNANDO MELO VELANDIA

Director Administrativo y Financiero



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo